UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO
BIBLIOTECA RAFAEL PARGA CORTES

AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, LA PRODUCCION INTELECTUAL DE INVESTIGADORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES.

Los suscritos:

John Jairo Zabala Corrales, con C.C N°: 93366978 de Ibagué
_____, con C.C N°:_____

Manifiesto mi voluntad de AUTORIZAR:

La consulta en físico y la virtualización de **mi OBRA**, con el fin de incluirlo en el repositorio institucional de la Universidad del Tolima. Esta autorización se hace sin ánimo de lucro, con fines académicos y no implica una cesión de derechos patrimoniales de autor.

Manifestamos que se trata de una OBRA original y como de la autoría de LA OBRA y en relación a la misma, declara que la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, se encuentra, en todo caso, libre de todo tipo de responsabilidad, sea civil, administrativa o penal (incluido el reclamo por plagio).

Por su parte la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA se compromete a imponer las medidas necesarias que garanticen la conservación y custodia de la obra tanto en espacios físico como virtual, ajustándose para dicho fin a las normas fijadas en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, en la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes.

Si autorizo [X] No autorizo [ ] la publicación de:

Tesis [ ] Trabajo de Grado [X] Producción Autores Universitarios [ ] Otros [ ]

Titulado: **ACTITUD HACIA LA ESTADÍSTICA: Un estudio con estudiantes de los programas de la facultad de ciencias humanas y artes de la universidad del tolima**

Producto de la actividad académica para optar el título de: **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, en la Universidad del Tolima. Para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad del Tolima. Con todo, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del trabajo final a la Biblioteca Rafael Parga Cortes de la Universidad del Tolima.

De conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982 en los artículos 30 *"…Derechos Morales. El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo, inalienable e irrenunciable"* y 37 "…*Es lícita la*

reproducción por cualquier medio, de una obra literaria o científica, ordenada u obtenida por el interesado en un solo ejemplar para su uso privado y sin fines de lucro". **El artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*" y en su artículo 61 de la Constitución Política de Colombia.**

Quienes a continuación autentican con su firma la autorización para la digitalización e inclusión en el repositorio digital de la Universidad del Tolima, el día 17 del mes de Octubre Año 2014.

Autores:

Nombre: John Jairo Zabala Corrales Firma: C.C.93.366.978 de Ibagué

El autor y/o autores certifican que conocen las derivadas jurídicas que se generan en aplicación de los principios del derecho de autor.

Copia: Facultad Ciencias de la Educación

Programa Académico Maestría en Educación